

**REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE MOVIMIENTO DE TIERRA**  
(Según lo establece la Resolución 1025 del 31 de DIC de 2021)  
**Presentación del Proyecto Inicial para Radicación en legal y debida forma**



**CURADOR URBANO**  
**PRIMERO**  
**RIONEGRO**

**VICTOR HUGO OSORIO VARGAS**

- Carta de solicitud del movimiento de tierras
- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado o se encuentre en trámite el otorgamiento o registro de la escritura pública de protocolización de la licencia de subdivisión, se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes calendario al momento de presentación de la solicitud, cuando se trate de personas jurídicas.
- Poder especial debidamente otorgado ante la autoridad competente, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con la correspondiente presentación personal.
- Copia de matrículas de los profesionales intervinientes en el trámite y copia de las certificaciones que acrediten su experiencia.
- Presentar plan de acción ambiental según lo establece el artículo 2.4.1.4.3 del Decreto Municipal 124 de 2018 y su respectivo radicado ante la entidad competente CORNARE
- Estudios de suelos y geotécnicos cumpliendo con H de la NSR-10 con:
  - Diseño de taludes según H.5 de la NSR-10
  - Presentar graficas o esquemas donde los taludes cumplan con el artículo 2.4.1.4.4. del Decreto Municipal 124 del 2018 y
  - Especificar los m<sup>3</sup> a mover; si la solicitud establece llenos, se debe aclarar el tipo de suelos estructural utilizaran para el lleno, así como su proceso constructivo.
- Pago a cargo único según cantidad de tierra a remover

**NOTA:**

1. **Los documentos se pueden radicar de manera física o digital**
  - a. Si la solicitud es de manera digital, tanto el diseño arquitectónico como el diseño estructural (estudio de suelos, memorias de cálculo y planos estructurales) se deben aportar con las siguientes especificaciones:
    - i. Formato PDF.
    - ii. A la escala indicada en los planos.
    - iii. Calibres de líneas legibles. (Color negro)
2. **Los documentos que contienen firmas deben cumplir con la Ley 527 de 1999, reglamentada con los Decretos Nacional 1783 y 1789 de 2021**
  - a. Manuscrita (firma original)
  - b. Digital (acreditación de firma con carta original o correo electrónico de cada titular o profesional que haya suscrito en el F.U.N)
  - c. Electrónica (acreditación ante alguna de las entidades competentes)

El valor del cargo fijo se consigna en cualquiera de las siguientes cuentas:

**CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 29200694440**

**CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 29200694471**

Realizar pago en línea a través de nuestro portal web utilizando el botón de pago PSE.

Pago presencial utilizando su tarjeta débito.

O en QR



**CARGO UNICO**

<b>Aprobación de planos P.H</b>			
<b>Rango de área</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor total</b>
Hasta 100 m <sup>3</sup>	\$78.599	\$14.934	\$93.532
De 101 a 500 m <sup>3</sup>	\$157.197	\$29.867	\$187.065
De 501 a 1000 m <sup>3</sup>	\$1.177.566	\$223.738	\$1.401.304
De 1001 a 5000 m <sup>3</sup>	\$2.355.603	\$447.565	\$2.803.168
De 5001 a 10000 m <sup>3</sup>	\$3.533.170	\$671.302	\$4.204.472
De 10001 a 20000 m <sup>3</sup>	\$4.710.736	\$895.040	\$5.605.776
Más de 20001 m <sup>3</sup>	\$5.888.302	\$1.118.777	\$7.007.080